

**AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de instalaciones eléctricas, en el polígono industrial Fase III, Nave 9.*

Por Claudio Badiola Ibañerz en representación de «Trasformados Eléctricos C y y RSL», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Instalaciones Eléctricas, en el polígono Industrial Fase III, Nave 9.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran ser afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santoña, 10 de mayo de 2004.–La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

04/6350

**AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS**

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de almacén de herramientas y guarda de vehículos en El Cruce, 10 y 14.*

La empresa «Cosalpa Figueras, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para almacén de herramientas y guarda de vehículos en la calle El Cruce, número 10 y 14 de Vega de Pas.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con el artículo 86 Ley 30/1992, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOC, para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vega de Pas, 13 de septiembre de 2004.–El alcalde, ilegible.

04/11051

**8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES****8.2 OTROS ANUNCIOS****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 196/04.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Que en el procedimiento demanda 196/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José A. Fajardo Palomino, contra la empresa «Cantosán, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 22 de julio de 2004 cuyo dispongo literalmente dice así:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Antonio Fajardo Palomino, frente a «Cantosán, Sociedad Limitada», debo condenar y condeno a la empresa demandada a que por los conceptos que se expresan abone al actor la suma de 2.275,056 euros, así como el interés del 10% desde el 18 de febrero de 2004.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles de su derecho a interponer recurso de suplicación para

que ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar la empresa, si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3867000065019604, más otros 150,25 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Cantosán, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 8 de septiembre de 2004.–La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

04/10854

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA**

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 191/04.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 191/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Florencio Córdoba Tulier contra la empresa de don Eugenio Fernández García, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

**AUTO**

Santander, 13 de septiembre de 2004.

**HECHOS**

1. Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante: don Juan Florencio Córdoba Tulier, y de otra como demandado don Eugenio Fernández García, se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir la cantidad de 4.939,49 euros de principal.

**PARTE DISPOSITIVA**

En atención a lo expuesto,

**ACUERDO:**

A) Declarar al ejecutado don Eugenio Fernández García en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.939,49 céntimos, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Eugenio Fernández García, con DNI 2210459, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.Santander, 13 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.–La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

04/11237

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA**

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 387/04.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 387/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Guerra Ramos contra la empresa «Adproin Gestión, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado el siguiente